

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)

Proceso	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00882 -00
Solicitante	YUVAN ALONSO ARISMENDY MARULANDA
Acreedores	BANCO SCOTIABANK S.A - BANCO DE OCCIDENTE S.A
Asunto	REQUIERE AL LIQUIDADOR

Buscando darle celeridad al trámite que acá nos convoca y continuar con las etapas subsiguientes, se requiere a la señora **JULIANA GÓMEZ MEJÍA** quien actúa como liquidadora en el presente proceso, para que dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de esta providencia adelante y allegue constancia de la realización de las diligencias propias de su cargo de conformidad con el Art. 564 del C.G del P. y especialmente las mencionadas en el auto del 29 de enero de 2020 (Fl. 148)

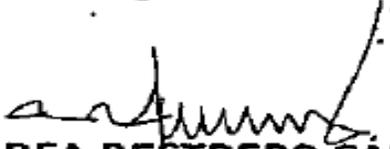
De no pronunciarse al respecto dentro del término de los próximos **10 días**, se procederá a nombrar a un nuevo liquidador y a iniciar las sanciones correspondientes.

Cabe resaltar que el desarrollo de este tipo de trámites está supeditado en gran medida al cumplimiento que el liquidador haga a sus funciones y deberes consagrados en el referido Art. 564 del C.G del P., en ese sentido, el actuar diligente y oportuno del liquidador son actitudes de vital importancia para culminar el mismo.

Así las cosas, se insta a la referida liquidadora para que se apersona del proceso y realice el seguimiento del mismo en el sistema judicial de consulta de la Rama Judicial o en su defecto, para que se presente al juzgado y revise las actuaciones que surgen a lo largo del proceso.

Se pone en conocimiento de los intervinientes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JJM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __65__

Hoy __28 de julio de 2020__ a las 8:00 A.M.

_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ -

SECRETARIA